REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. EJECUTIVO No. 202200224

Siendo viable atender la solicitud de medidas cautelares impetrada con la demanda EJECUTIVA POR OBLIGACIÓN DE HACER (SUSCRIBIR DOCUMENTOS) promovida por ALICIA CANTOR CHAVARRO en contra de SABRARIO CASTAÑEDA DÍAZ, al tenor de lo normado por el artículo 599 del Código General del Proceso, se

DISPONE

DECRETAR la medida de **EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble denominado El Porvenir, ubicado en la vereda Nápoles del municipio de San Antonio del Tequendama, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-42185.

Líbrese la comunicación que corresponda a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(1)